PODER LEGISLATIVO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0 0 4

Nivel de Entidad:	11-01 CONGRESO NACIONAL	Fecha de Emisión :	14 JUN. 2013
Entidad:	COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1351.-		
ID del Llamado:	258400	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013
Descripción del Llamado: BIENES DE CONSUMO Y DE OFICINA			
Proveedor:	MG LIBRERÍA DE MARTA GAUTO	RUC:	1208410-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SELLO AUTOMATICO	UNIDAD	CARIMBOS	N/A	2	41.715	83.430
2	2	REGLA DE METAL	UNIDAD	CHINEX	N/A	5	1.970	9.850
3	3	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNIDAD	ETIETA	N/A	15	18.577	278.655
4	4	PERFORADORA MEDIANA	UNIDAD	EAGLE	N/A	10	9.785	97.850
5	5	PERFORADORA GRANDE	UNIDAD	EAGLE	N/A	2	39.655	79.310
6	6	PRESILLADORA MEDIANA	UNIDAD	EAGLE	N/A	10	7.819	78.190
7	7	PRESILLADORA GRANDE	UNIDAD	EAGLE	N/A	1	47.877	47.877
8	8	CARPETA ARCHIVADORA	UNIDAD	AVON	N/A	200	977	195.400
9	9	BOLIGRAFOS AZULES	UNIDAD	FABER CASTELL	N/A	300	589	176.700
10	10	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	FABER CASTELL	N/A	200	589	117.800
11	11	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNIDAD	EAGLE	N/A	6	4.227	25.362
12	12	TIJERA MEDIANA	UNIDAD	EAGLE	N/A	15	4.120	61.800
13	13	PEGAMENTO MEDIANO	UNIDAD	CASCOLAR	N/A	15	2.010	30.150
14	14	DESGRAPADORA CHICA	UNIDAD	EAGLE	N/A	10	2.150	21.500
15	15	GRAPAS N° 24/6	UNIDAD	EAGLE	N/A	120	10.395	1.247.400
16	16	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	CHINO	N/A	30	1.849	55.470
17	17	CINTA PARA EMBALAJE	UNIDAD	ADD	N/A	25	2.725	68.125
						TOTAL		2.674.869

SON GUARANÍES: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta: UN PERIODO DE 60 DÍAS

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: CONADERNA, 2DO PISO - H.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NINGUNO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: UOC - CONADERNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	5	0	0	340	10	1	99	4.000.000
						Total:			4.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Marta B. Gauto Contadora Pública Nacional RUC: 1.208.410-7	17/06/13	Liliana Romero Cáceres Senadora de la Nación Presidenta - Conaderna

DUPLICADO

PODER LEGISLATIVO

Nivel de Entidad:	11-01 CONGRESO NACIONAL	Fecha de Emisión :	14 JUN. 2013
Entidad:	COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1351.-		
ID del Llamado:	258400	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013
Descripción del Llamado: BIENES DE CONSUMO Y DE OFICINA			
Proveedor:	MG LIBRERÍA DE MARTA GAUTO	RUC:	1208410-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	18	CINTA SCOTCH	UNIDAD	ADD	N/A	35	1.545	54.075
2	19	COLCHETES PARA PAPEL	UNIDAD	TEXS	N/A	25	14.125	353.125
3	20	CUTTER MEDIANO	UNIDAD	EAGLE	N/A	5	8.961	44.805
4	21	LAPIZ DE PAPEL	UNIDAD	FABER CASTELL	N/A	25	875	21.875
5	22	MARCADOR FOSFORESCENTE	UNIDAD	FABER CASTELL	N/A	25	1.468	36.700
6	23	SACAPUNTAS DE METAL	UNIDAD	EAGLE	N/A	25	690	17.250
7	24	SOBRE TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	AVON	N/A	160	147	23.520
8	25	MOJA DEDO REDONDE	UNIDAD	EAGLE	N/A	20	2.587	51.740
9	26	TINTA PARA SELLO	UNIDAD	XALITO	N/A	2	17.433	34.866
10	27	MINIBLOCK	UNIDAD	CONTEX	N/A	18	2.457	44.226
11	28	PAPEL CONTAC	UNIDAD	ADD	N/A	4	24.233	96.932
12	29	BANDERITAS SEPARADORAS	UNIDAD	CHINEX	N/A	20	3.150	63.000
13	30	BORRADOR DE GOMA	UNIDAD	FABER CASTELL	N/A	24	1.235	29.640
14	31	PORTA CLIPS	UNIDAD	EAGLE	N/A	10	4.225	42.250
15	32	CLIP MEDIANO	UNIDAD	EAGLE	N/A	30	523	15.690
16	33	SEPARADORES DE PLASTICO	UNIDAD	LUXOR	N/A	30	5.996	179.880
17	34	BIBLIORATO	UNIDAD	LUXOR	N/A	25	8.437	210.925
						TOTAL		1.320.499

SON GUARANÍES: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta: UN PERIODO DE 60 DÍAS

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO.: 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: CONADERNA, 2DO PISO - H.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NINGUNO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: UOC - CONADERNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	5	0	0	340	10	1	99	4.000.000
						Total:			4.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Marta B. Gauto
Contadora Pública Nacional
RUC: 1.208.410-7

TRIPLICADO

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación